

Archivo Central
163
Concejo de Bucaramanga



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS) 043 DE 19 64
(Septiembre 9)

Per el cual se abren créditos adicionales al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia en curso, con base en un nuevo recurso fiscal.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o s :

1º.- Que según Acuerdo número 272 de 1963 del Consejo de Gobierno Municipal aceptó la financiación ofrecida por la firma INVERSIONES BOLIVAR URBANAS S.A., para la construcción del colector de la calle 53 entre la carrera 23 y la Avenida Ramón González Valencia;

2º.- Que con base en tal financiación el Consejo de Gobierno licitó dicha obra y según Acuerdo número 52 de fecha 11 de febrero último, se adjudicó al contrato respectivo;

3º.- Que la firma INVERSIONES BOLIVAR URBANAS S.A., según cheque N° 96786 giró la suma de DOSCIENTOS MIL (\$ 200,000.00) PESOS a favor del Municipio de Bucaramanga de conformidad con pagarés suscritos por el Sr. Personero Municipal, con tal fin.

4º.- Que se necesita incorporar al Presupuesto de la actual vigencia el valor de estos pagarés para poderle dar la destinación del caso,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas de la actual vigencia con el siguiente crédito :

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO IV
Participaciones y otros Ingresos

Nral.390	Préstame concedida por la firma Inversiones Belívar Urbanas S. A., se establece esta -	
	apropiación con la suma de	\$ 200,000.00
	SUMA EL CREDITO A RENTAS	\$ 200,000.00
		=====

Art. 2º.- Con base en el Crédito a Rentas de que trata el artículo anterior, sbrase el siguiente crédito adicional al Presupuesto de

APROBADO



Gastos de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO LVIII
Plan General de Obras

Nral. 213
Bis

Para construcción del colector de la calle 53 entre la carrera 23 y la Avenida Ramón González Valencia, se establece esta arropiación - con la suma de	\$ 200.000.00
SUMA EL CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>\$ 200.000.00</u>

COMPARACION :

CREDITO ADICIONAL A RENTAS ...	\$ 200.000.00	
CREDITO ADICIONAL A GASTOS ...		<u>\$ 200.000.00</u>
SUMAS IGUALES ...	<u>\$ 200.000.00</u>	<u>\$ 200.000.00</u>

Art. 3º.- En los términos del presente Acuerdo el cual regirá desde su sanción, queda adicionado y modificado el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia en curso.

Expedite en Bucaramanga, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



Luis F. Serrano S.
LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,



Ramón Díaz León
RAMSES DIAZ LEON.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal, - HACEMOS CONSTAR : Que el anterior Acuerdo número 043, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, septiembre diez de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,



Luis F. Serrano S.
LUIS F. SERRANOS.

El Secretario,



Ramón Díaz León
RAMSES DIAZ LEON.

/gpv.

Archivo Central
165
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se abren créditos adicionales al Presupuesto de Rentas y -
Gastos de la vigencia en curso, con base en un nuevo recurso fiscal.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Septiembre diez y seis de mil novecientos sesenta y cuatro.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

Gilberto Arenas Galvis
GILBERTO ARENAS GALVIS

El Secretario,

Leonor G. de Villabona
LEONOR G. DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica:

Que el anterior Acuerdo N° 043 de Septiembre 9 de mil novecientos se-
senta y cuatro, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado-
en el día de hoy.-

Bucaramanga, Septiembre diez y seis de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Alcalde,

Gilberto Arenas Galvis
GILBERTO ARENAS GALVIS

El Secretario,

Leonor G. de Villabona
LEONOR G. DE VILLABONA.